

PRORROGA N°3 AL CONTRATO DE OBRA No. 024 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSORCIO GAMER SOACHA

Entre los suscritos: **SANDRA PATRICIA DIAZ GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.487 de Bogotá D.C., en calidad de SECRETARIA GENERAL, nombrada mediante Resolución No. 001 del 11 de enero de 2023, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta de Posesión No. 001 del 11 de enero de 2023, en uso de sus facultades y funciones otorgadas mediante Acuerdo N°002 del 24 de enero de 2023 y la resolución N°007 del 25 de enero de 2023, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de lo Secretaria General, quien obra en representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, , **CONSORCIO GAMER SOACHA**, identificado con el **NIT 901.587.366-8**, representada legalmente por **MILTON EDUARDO RIVERA RINCON**, identificado con C.C. **79.205.702** expedida en Soacha, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA N°3** al contrato de OBRA No. 024 de 2022, el cual se regirá por los postulados del Manual de Contratación y las normas de comerciales aplicables, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió con la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Soacha Contrato Interadministrativo No. 3443-2021 el 12 de noviembre de 2021 cuyo objeto corresponde a "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA", entre las partes suscribieron acta de inicio el 24 de noviembre de 2021.
2. Que la Secretaría de Infraestructura y la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., han suscrito las siguientes modificaciones al contrato 3443-2021:
 - Modificatorio N° 1: El día 11 de febrero de 2022, Se hace necesario modificar cláusula cuarta relacionado con el comité de gerencia y la cláusula décimo tercera relacionado con los integrantes del comité de gerencia.
 - Modificatorio N° 2: El día 07 de abril de 2022, Se realiza modificatorio No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 3443 de 2021; debido a cambios en el anexo técnico (Anexo Técnico 1).
 - Prorroga N°1 Modificatorio 3: El día 20 de mayo de 2022, prorroga por termino de seis (6) meses.
 - Modificatorio N° 4: El día 08 de julio de 2022, cambios en el anexo técnico (Anexo Técnico 2).
 - Prorroga N°2: El día 23 de noviembre de 2022, ampliando el plazo por el por un término de dos (2) siete (7) es decir, hasta el 31 de enero.
 - Prorroga N°3: El día 26 de enero de 2023, ampliando el plazo por el termino de seis (6) meses.
 - Adición N° 1 y Prorroga N°4: El día 31 de mayo de 2023, ampliando el plazo por el termino de cuatro (4) meses y adicionando el valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS M/CTE (\$2.552.888.006).
3. Que para cumplir con el objeto contractual EPUXUA AVANZA, El día 18 de febrero de 2022 se adelantó "IP-001-2022 "CONSTRUCCION REHABILITACIÓN DE VIAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA" el cual fue declarado fallido el día 7 de marzo y el 22 de abril de OC-011-2022 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y 2022AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION REHABILITACIÓN DE VIAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA", declarado fallido el día 26 de abril de 2022.
4. Que conforme a lo anterior, EPUXUA AVANZA, adelantó un nuevo proceso de selección el cual tuvo como resultado el Contrato de obra No. 024 de 2022, suscrito el 2 de mayo de 2022 con el CONSORCIO GAMER SOACHA., cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA", con un plazo de ejecución de seis (6) meses y por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.506.567.898,67) M/CTE; IVA e impuestos incluidos.

PRORROGA N°3 AL CONTRATO DE OBRA No. 024 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSORCIO GAMER SOACHA

5. Que el día 01 de agosto de 2022 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato N° 024 de 2022 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías, con las condiciones inicialmente pactadas entre la Secretaría de Infraestructura y Epuxua Avanza.
6. Que conforme al Modificadorio No. 4 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura y la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., al contrato Interadministrativo No. 3443-2021, debido a la inclusión de ítems no previstos en el anexo técnico, EPUXUA AVANZA se ve en la necesidad luego de dar inicio al contrato Cto-024-2022 de actualizar el anexo técnico.
7. Que el día 30 de enero de 2023, con base en la prórroga mencionada al contrato interadministrativo se realiza la modificación N° 2 al contrato 024-2022, razón por la cual, el comité avala la presente prórroga N°1, respaldada con la solicitud por parte del supervisor con el fin de prorrogar el contrato por un término de cuatro (4) meses.
8. Que el día 31 de mayo de 2023, en desarrollo a la Adición y prórroga mencionadas al contrato interadministrativo se realiza comité de contratación para proceder a autorizar la Prórroga N°2 al contrato 024-2022, donde se justifican las condiciones técnicas que sustentan la misma, razón por la cual, el comité avala la presente prórroga N°2. Consecuencia de lo anterior, se prorrogar el contrato por un término de cinco (5) meses.
9. Que el día 27 de junio de 2023, se suscribe adición N°1 al contrato 024-2022, previa aprobación del comité de contratación desarrollado en la misma fecha.
10. Que el día 02 de agosto de 2023, se suscribe modificación N°8 al contrato interadministrativo 3443-2021, respecto de la modificación al anexo técnico y de la misma manera se realiza la aclaración de la forma de pago de la adición No. 1.
11. Que el día 08 de agosto de 2023, se realiza modificación N°2 del anexo técnico, con ocasión a la modificación N°8 realizada por la Secretaría de Infraestructura, previa recomendación del comité de contratación.
12. Que el día 17 de octubre de 2023, se recibe solicitud por parte del supervisor del contrato de Prórroga N°3 por el término de un (1) mes contado a partir de la terminación del plazo pactado, lo anterior justificado en temas climáticos, dificultad de acceso por vehículos de tráfico pesado, actividades no previstas por hallazgos de tubería, lo anterior, se evidencia en los soportes entregados por el contratista y aprobados por la interventoría. (Ver anexos).
13. Que el día 18 de octubre de 2023, el comité de contratación conforme lo dispuesto en el manual de contratación Numeral 19.1.1 *"orientar y recomendar las modificaciones, adiciones. Prórrogas, del contrato convenio cuya cuantía inicial sea igual o superior a (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes"*, por lo anterior, recomienda la modificación del contrato 024 de 2022 y aprobando prorrogar por un mes , hasta el 30 de noviembre de 2023.
14. La presente modificación está en concordancia con lo estipulado con el Numeral 47 del Manual de contratación. *"Los contratos celebrados por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. pueden ser modificados atendiendo los principios de libertad contractual y autonomía de la voluntad de las partes. Toda modificación deberá realizarse durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y contar con la justificación y recomendación de la dependencia encargada. Las modificaciones a los contratos deberán cumplir con las mismas formalidades del acuerdo inicial. El contratista deberá ampliar o modificar las garantías exigidas en la forma establecida en la correspondiente modificación, suspensión, adición, o prórrogas"*.

En mérito de lo antes expuesto, las partes convienen en suscribir la presente PRORROGA No.3 al Contrato de Obra No. 024-2022, la cual se registrá por las siguientes

PRORROGA N°3 AL CONTRATO DE OBRA No. 024 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSORCIO GAMER SOACHA

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 024 de 2022, por un término de un (1) mes más, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término inicialmente pactado.

CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prórroga la ampliación de las garantías de CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA- ANEXOS DE LA MODIFICACIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos: a) Solicitud y justificación de la necesidad de prorrogar el Contrato No 024 de 2022, B) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del Contratista, parafiscales y certificación de existencia y representación legal y C) acta de comité de contratación.

CLÁUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente PRORROGA se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: FIRMA DE LA PRORROGA: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir la PRORROGA a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Proyectó: Yessica Katherine Obando Torres - Profesional Grado II
Revisó: Juan Pablo Cañon Rodríguez- Director de Ejecución de proyectos -Epuxua Avanza
Revisó: Juliana Hernández Pérez- Apoyo Jurídico Dirección de estructuración de proyectos
Aprobó: Sandra Patricia Díaz Gutierrez- Secretaria General

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 09:04:18

Recibo No. AB23833228

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23833228CA531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GAMEVING CONSTRUCCION SAS
Sigla: GAMEVING SAS
Nit: 901082172 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02819573
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 28 A 10 28
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: gamevingthc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3213139187
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Diagonal 28 A 10 28
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: gamevingthc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3213139187
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 09:04:18

Recibo No. AB23833228

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23833228CA531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de mayo de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017, con el No. 02226566 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GAMEVING CONSTRUCCION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, así como el desarrollo de las siguientes actividades: Construcción y/o consultoría de obras civiles y arquitectónicas de todo tipo infraestructura vial, aeropuertos, acueductos, alcantarillados, construcción de vivienda social como de instituciones educativa, hospitales, centros de salud, zonas de recreación, parques alamedas, senderos, instalaciones hidráulicas, obras sanitarias e hidráulicas, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales, mantenimientos de obra de ingeniería y arquitectónicas, manejos de estabilizaciones y zonas de riesgo. Contratación y ejecución de proyectos de consultoría, estudios, diseños e interventoría de actividades relacionados con construcción, agricultura y desarrollo rural y urbano, industria, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento, entre otros así mismo la sociedad podrá realizar actividades de: Alquiler de maquinaria y equipos de construcción y de ingeniería civil, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la minería, construcción e ingeniería civil, importar y exportar insumos, productos o maquinaria en general y todas las demás inherentes al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 09:04:18

Recibo No. AB23833228

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23833228CA531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo del Objeto Social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y suplente cuentan con plenas y amplias facultades para presentar, firmar, ejecutar y adelantar todos los actos o contratos correspondientes al objeto social con total y plenas facultades, sin límite alguno de cuantía. A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para presentar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación o inversiones de los fondos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 09:04:18

Recibo No. AB23833228

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23833228CA531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrarlos contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del Objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, con amplias facultades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 16 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 02852383 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Deicy Lorena Bello	C.C. No. 000001030543604
Legal	Rivera	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 09:04:18

Recibo No. AB23833228

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23833228CA531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210

Actividad secundaria Código CIIU: 4390

Otras actividades Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.567.509.308

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 17 de marzo de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 09:04:18

Recibo No. AB23833228

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23833228CA531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23833228C0B01

19 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 09:04:18

AB23833228

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MILTON EDUARDO RIVERA RINCON

C.C. : 79.205.702

N.I.T. : 79205702 0 ADMINISTRACION : , REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01270377 DEL 5 DE MAYO DE 2003

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 7 19 A 85

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MERRTH2020@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 7 19 A 85

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL: MERRTH2020@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$4,062,697,838

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE
FERROCARRIL. 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. 4390
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y
OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 3700 EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES.

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23833228C0B01

19 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 09:04:18

AB23833228

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901587366-8	CONSORCIO GAMER SOACHA	CLL 44C 45-53 IN 2 AP 601	3158369463	gamerssoacharrhh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 24
					UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-09	2023-08	E	18/09/2023	70786875	\$8.074.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	309.900	0		0		0	3	1.100	0	311.000	8
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	427.200	0		0		0	3	1.500	0	428.700	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	131.700	0		0		0	3	500	0	132.200	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	48.000	0		0		0	3	200	0	48.200	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	61.400	0		0		0	3	300	0	61.700	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	55.800	0		0		0	3	200	0	56.000	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte voluntario Afiliado	Aporte voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.534.300	0	0	25.500	25.500	3	5.100	200	1.590.600	6
230301	Porvenir	800224808-8	2.480.800	0	0	0	0	3	8.200	0	2.488.800	17
25-14	Colpensiones	900336004-7	119.500	0	0	0	0	3	400	0	119.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.793.900				1.793.900	3	5.900	1.799.800			17.939	1.799.800

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.034.000	3	3.400	1.037.400	24

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901587366-8	CONSORCIO GAMER SOACHA		CLL 44C 45-53 IN 2 AP 601	3158369463	gamersocharrhh@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					24 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-09	2023-08	E	18/09/2023	70786875	\$8.074.300

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.034.000	1.037.800
Pensión	3	4.185.400	4.199.300
Riesgos Laborales	1	1.793.900	1.799.800
CCF	1	1.034.000	1.037.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	8.047.300	8.074.300

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 3 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
NI	901587366-8	CONSORCIO GAMER SOACHA	CLL 44C 45-53 IN 2 AP 601	3158369463	gamerssoacharrhh@gmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMDRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS 24
					UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-09	2023-08	E	18/09/2023	70786875	\$8.074.300

DETALLE POR COTIZANTE

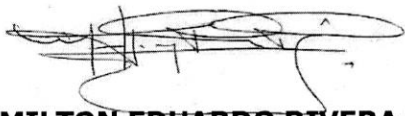
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SAI IUD			RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES									
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1018475315	DEVIA VARGAS IVAN LEONARDO	1	0																230301	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS005	2.600.000	104.000	14-11	2.600.000	5	181.000	CCF24	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
CC	1024508507	ANDRADE JOHN FREDY	1	0																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	52017004	RIVERA RINCON NUBIA CONSUELO	1	0																230201	5.100.000	816.000	0	0	25.500	25.500	EPS005	5.100.000	204.000	14-11	5.100.000	5	355.000	CCF24	5.100.000	204.000	0	0	0	0	0
CC	1002524721	CARO BERNAL YENI CLEMENCIA	1	0																230301	1.082.667	173.300	0	0	0	0	EPS010	1.082.667	43.400	14-11	1.082.667	5	75.400	CCF24	1.082.667	43.400	0	0	0	0	0
CC	1002524721	CARO BERNAL YENI CLEMENCIA	1	0																230301	77.334	12.400	0	0	0	0	EPS010	77.334	3.100	14-11	77.334	5	0	CCF24	77.334	3.100	0	0	0	0	0
CC	1065858804	MINOTTA SOTO CLEOFAS SEGUNDO	1	0																230301	275.000	44.000	0	0	0	0	EPS041	275.000	11.000	14-11	275.000	5	19.200	CCF24	275.000	11.000	0	0	0	0	0
CC	14318492	DEVIA RAMON	1	0																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
PT	1246603	HIDALGO GRATEROL HENRRY JOSE	1	0																230301	1.120.000	179.200	0	0	0	0	EPS041	1.120.000	44.800	14-11	1.120.000	5	78.000	CCF24	1.120.000	44.800	0	0	0	0	0
CC	1073669845	CASTRO RIVERA JORGE LUIS	1	0																230301	657.334	105.200	0	0	0	0	EPS017	657.334	26.300	14-11	657.334	5	45.800	CCF24	657.334	26.300	0	0	0	0	0
CC	1073674112	HERNANDEZ BENAVIDES MIGUEL ANGEL	1	0																230201	657.334	105.200	0	0	0	0	EPS005	657.334	26.300	14-11	657.334	5	45.800	CCF24	657.334	26.300	0	0	0	0	0
CC	86035270	UMAÑA ARNULFO	1	0																25-14	746.667	119.500	0	0	0	0	EPS002	746.667	29.900	14-11	746.667	5	52.000	CCF24	746.667	29.900	0	0	0	0	0
PT	6347102	LOPEZ GONZALEZ JEAN CARLOS	1	0																230201	541.334	86.700	0	0	0	0	EPS037	541.334	21.700	14-11	541.334	5	37.700	CCF24	541.334	21.700	0	0	0	0	0
CC	1026567580	LIZARAZO AREVALO JESUS HERNANDO	1	0																230301	502.667	80.500	0	0	0	0	EPS002	502.667	20.200	14-11	502.667	5	35.000	CCF24	502.667	20.200	0	0	0	0	0
CC	1134174703	RODRIGUEZ DURAN ALONSO SEGUNDO	1	0																230301	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS002	2.200.000	88.000	14-11	2.200.000	5	153.200	CCF24	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
PT	3060391	ITANARE MARTINEZ JOSE ENRIQUE	1	0																230301	464.000	74.300	0	0	0	0	EPS017	464.000	18.600	14-11	464.000	5	32.300	CCF24	464.000	18.600	0	0	0	0	0
PT	5306536	SALCEDO OLIVARES LUIS DAVID	1	0																230301	464.000	74.300	0	0	0	0	EPS002	464.000	18.600	14-11	464.000	5	32.300	CCF24	464.000	18.600	0	0	0	0	0
PT	7224030	FLORES FLORES ROBERT DANIEL	1	0																230301	348.000	55.700	0	0	0	0	EPS005	348.000	14.000	14-11	348.000	5	24.300	CCF24	348.000	14.000	0	0	0	0	0
CC	51910137	RIVERA RINCON FANNY EDITH	1	0																230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	12194205	TRUJILLO COLLAZOS JAIRO	1	0																230301	812.000	130.000	0	0	0	0	EPS005	812.000	32.500	14-11	812.000	5	56.600	CCF24	812.000	32.500	0	0	0	0	0
CC	5973396	MORENO TIQUE JOSE YONNY	1	0																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	1032392691	MARIN CORDOBA JOHN CAMILO	1	0																230201	1.550.000	248.000	0	0	0	0	EPS010	1.550.000	62.000	14-11	1.550.000	5	107.900	CCF24	1.550.000	62.000	0	0	0	0	0
PT	5393159	VERA INFANTE JEAN CARLOS	1	0																230301	77.334	12.400	0	0	0	0	EPS017	77.334	3.100	14-11	77.334	5	5.400	CCF24	77.334	3.100	0	0	0	0	0
CC	1093734641	GARCIA MENDOZA IGNACIO DE JESUS	1	0																230301	992.000	158.800	0	0	0	0	EPS037	992.000	39.700	14-11	992.000	5	69.100	CCF24	992.000	39.700	0	0	0	0	0
CC	1104384548	GARCIA VILLADIEGO IGNACIO DE JESUS	1	0																230201	580.000	92.800	0	0	0	0	EPS010	580.000	23.200	14-11	580.000	5	40.400	CCF24	580.000	23.200	0	0	0	0	0
CC	1068620714	IBARRA PEREZ FREIDER DAVID	1	0																230301	348.000	55.700	0	0	0	0	EPS002	348.000	14.000	14-11	348.000	5	24.300	CCF24	348.000	14.000	0	0	0	0	0

**CERTIFICACION JURAMENTADA SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES**

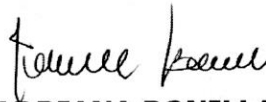
Bogotá, octubre 19 de 2.023

Yo, **MILTON EDUARDO RIVERA RINCON**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.205.702** de **Soacha**, actuando como Representante Legal del **CONSORCIO GAMER SOACHA** identificado con **NIT. No.901.587.366-8**; y yo **ADRIANA BONILLA en** mi calidad de Contadora, certificamos, que se han venido pagando oportunamente las Obligaciones Laborales, durante los últimos seis (6) meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en **BOGOTA**, a los **diecinueve (19)** días del mes de **octubre** de 2023.



MILTON EDUARDO RIVERA RINCON
C. C. No.79.205.702
Representante Legal



ADRIANA BONILLA
TP 55341-T
Contadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.030.543.604

BELLO RIVERA
APELLIDOS

DEICY LORENA
NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1987**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-FEB-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

[Barcode]

P-1500108-45148652-F-1030543604-20060612 0244406160B 02 185194376

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de octubre de 2023, a las 08:50:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030543604
Código de Verificación	1030543604231019085055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:01 AM horas del 19/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030543604**

Apellidos y Nombres: **BELLO RIVERA DEICY LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu ▼

Número Identificación:

1030543604

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar? 

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DEICY LORENA BELLO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1030543604.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 18, 2023 - Hora de consulta: 16:21:39

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2023 10:00:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1030543604** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75994961** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

REPUBLICA DE COLOMBIA DE
IDENTIFICACION PERSONAL BIA
CEDULA DE CIUDADANIA

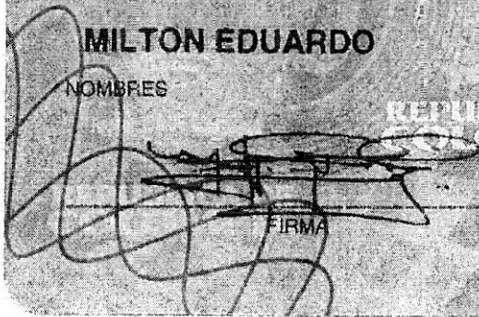
NUMERO **79.205.702**

RIVERA RINCON

APELLIDOS

MILTON EDUARDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1967**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

O-

M

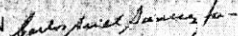
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

09-DIC-1985 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1524700-00257212-M-0079205702-20100924

0024117868A 1

28818552



ALCALDIA MUNICIPAL
GACHALÁ CUNDINAMARCA
NIT: 800094671-7
INSPECCION MUNICIPAL DE POLICÍA



LA SUSCRITA INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.205.702 expedida en Bogotá D.C en fecha 12 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) fue objeto de materialización de orden de comparendo No. 25-293-000202 el cual señala multa general tipo dos (2) por incurrir en comportamientos contrarios a la convivencia taxativos en el artículo 27 Numeral 1 de la Ley 1801 de 2016 y suscrito por funcionarios de Policía de la Estación Municipal de Policía de Gachalá.

Que el infractor en conmutación a la multa señalada y de ser procedente solicitó y **SUPERÓ** a cabalidad la medida correctiva de participación en programa comunitario, adelantando jornada de embellecimiento y ornato de la Estación Municipal de Policía de Gachalá, con una duración total de cuatro (4) horas.

Que al realizar la correspondiente descarga de la medida correctiva del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) se presentó error puesto que al parecer el caso fue remitido a una Inspección de Policía diferente a la competente imposibilitando el cierre del caso, es de resaltar que el error fue reportado directamente a la Dependencia de Sistema de Medidas Correctivas de la Policía Nacional y la corrección se encuentra en trámite a la fecha.

La presente tiene vigencia hasta el cierre el expediente No. 25-293-6-2019-89, formato 25293000202 de fecha 12 de diciembre de 2019 en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Dada en el Despacho de la Inspección de Policía del lugar a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

Firman en constancia,


DANNA JIZZETH RODRIGUEZ BEJARANO
Inspectora Municipal de Policía Gachalá



"Experiencia Para Grandes Soluciones"

CRA 4 No 5 -18 TEL 091 8538503 FAX: 091 8538507 WEB: www.gachala-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico inspeccionpoliciafachala@gmail.com





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

79205702

Fecha Expedición:

09/12/1985

[Nueva Búsqueda](#)[Validar Funcionario](#)[Preguntas Frecuentes \(https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNCCC_RNMC.pdf\)](https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNCCC_RNMC.pdf)[Imprimir](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2023 10:00:34 a. m. el ciudadano con la **Cedula de Ciudadania** N°. **79205702** y Nombres: **RIVERA RINCON MILTON EDUARDO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expediente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	79205702	25-293-6-2019-89	25293000202	RIVERA RINCON MILTON EDUARDO	12/12/2019 03:55:00 p. m.	CUNDINAMARCA	GACHALA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

- Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

25-293-6-2019-89

Artículo:

Art. 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad

Numeral:

Num. 1 Refir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

Literal:

No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

el ciudadano primero en mención, fue sorprendido riendo, incitando o incurriendo en confrontaciones que pudieren desencadenar en agresiones físicas.

Descargos:

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 2	INSPECTOR DE POLICIA	INSPECCION	KR 4 5 18	EN PROCESO

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu ▼

Número Identificación:

79205702

¿ Cuanto es 9 - 2 ? 

6

Datos del ciudadano

Señor(a) MILTON EDUARDO RIVERA RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79205702.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 18, 2023 - Hora de consulta: 16:20:13

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clíc aquí](#) para descargarlo gratis.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de octubre de 2023, a las 08:50:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Nc. Identificación	79205702
Código de Verificación	79205702231019085016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:38:47 PM horas del 18/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79205702**

Apellidos y Nombres: **RIVERA RINCON MILTON EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de octubre de 2023, a las 08:52:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901082172
Código de Verificación	901082172231019085230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de octubre de 2023, a las 08:55:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
Nº. Identificación	901587366
Código de Verificación	901587366231019085544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233471480



PIB

10:06:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GAMEVING CONSTRUCCION SAS identificado(a) con NIT número 9010821728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.